



RICCSSA

Representación, Ingeniería, Consultoría, Construcción y Servicios S.A. de C.V.

“POLÍTICAS INTERNAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DEBIDA DILIGENCIA (MMRDD)”

NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

Ser personas honestas y comprometidas consigo mismas, valorando el comportamiento, la moral y las costumbres, siempre y cuando éstas últimas sean razonables y sin perjuicio de la acción humana. Que el bienestar propio sea un bien común y que nuestra conducta no dañe a las demás personas, ser íntegros en nuestro actuar, para de esta manera, ser siempre personas confiables a nivel personal, profesional y en otros ámbitos.

NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA

Que nuestra interacción para con los demás, sea en un ámbito de respeto y cordialidad, de tal manera que las reglas escritas y no escritas que nos rigen socialmente nos permitan como empresa tener ese actuar digno en nuestro entorno y para con los terceros con quienes tratamos.

NUESTRA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Definiendo que la anticorrupción tiene por objeto combatir la corrupción, el soborno y sus efectos.

Los puntos para aplicar en nuestra política son:

- Evitar anteponer un interés personal o diverso al de Riccssa.
- Rechazar cualquier solicitud u ofrecimiento que haga un tercero, que se considere un hecho de corrupción.
- No ocultar, encubrir, manipular, alterar, incitar o ayudar en hechos de corrupción.
- No efectuar pagos, regalos o promesas a ningún funcionario o servidor público de alguna entidad gubernamental nacional o extranjera, o a terceros con quienes se tengan tratos comerciales o se pretendan tales, con el fin de que sus decisiones, acciones u



RICCSSA

Representación, Ingeniería, Consultoría, Construcción y Servicios S.A. de C.V.

omisiones beneficien a Riccssa o al propio personal.

- No recibir pagos, regalos o promesas de proveedores con quienes se tengan tratos comerciales o se pretendan tales, con el fin de obtener beneficio personal.

NUESTRA POLÍTICA ANTI-LAVADO DE DINERO

Riccssa opera con apego a la ley y la integridad, lo cual incluye adoptar las medidas apropiadas para cuidar la legitimidad de los recursos que recibe de sus clientes y otras contrapartes.

- a. La Organización pone a disposición de sus colaboradores herramientas para detectar, evitar y reportar situaciones de riesgo relacionadas con Lavado de Dinero.
- b. Los Colaboradores, según sus responsabilidades y funciones, deben conocer y utilizar las herramientas indicadas en el inciso anterior.
- c. Criterio de Riesgo. Las áreas responsables encargadas de los controles, procedimientos, protocolos y otros elementos relacionados con esta Política deben basarse en criterios de riesgo, identificados y evaluados con metodologías sólidas y consistentes con la gestión de riesgos del Sistema de Ética y Cumplimiento y las regulaciones aplicables.